

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Chaparral de la Tejerilla», propiedad de los señores herederos de doña Encarnación Ros, sita en el término municipal de Manzanares el Real, de una extensión superficial de 115 hectáreas, cuyos linderos son:

Norte, Cordel de la Tejera; Este, Dehesa de Cabeza Illescas; Sur, finca monte de don Felipe Montoya (hoy don Teodoro Fernández); Oeste, Cañada del Chaparra.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 11 de junio de 1954.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—2.723)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 5 de junio de 1934, con los números 311.100 de entrada y 134.728 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Francisco Moro Heredero, para garantía de su gestión como Gestor Administrativo, cuarta parte por 1.500 pesetas, a la disposición del ilustrísimo señor Director general de Industria y Comercio,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de junio de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
(A.—22.530)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja Ge-

neral en 21 de noviembre de 1953, con los números 722.142 de entrada y 89.747 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Julián García de Pedro, de diez mil (10.000) pesetas, a disposición del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, para responder de los trabajos de derribo y aprovechamiento de materiales de la casa número 72 de la calle de Embajadores,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de junio de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
(A.—22.527)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

AUTORIZANDO a don Antonio Moreda Acevedo para aprovechar aguas del río Jarama, con destino a riegos.

Visto el expediente promovido por don Antonio Moreda Acevedo, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Jarama, en término municipal de Talamanca (Madrid), con destino a riegos, en finca de su propiedad,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don Antonio Moreda Acevedo autorización para derivar, mediante elevación, hasta un caudal de 17 litros por segundo del río Jarama, en término municipal de Talamanca (Madrid), con destino al riego de 18 hectáreas 48 áreas 25 centiáreas en finca de su propiedad, denominada «San Román».

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Federico Jiménez del Yerro en abril de 1953. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Bole-

tin Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los doce meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año, desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Tajo el proyecto correspondiente, en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Se concede la acupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1.º de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Tajo al Alcalde de Talamanca, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que, en cualquier momento, pueda establecerse por el Ministerio de

Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río, realizadas por el Estado.

Quando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que le comunico para el suyo y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1954.—El Director general, firmado: Francisco García de Sola. (Rubricado).

Al pie se lee: Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo. (A. 95-M).

Es copia.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.718) (O.—24.430)

Juntas Municipales del Censo Electoral

BUITRAGO DE LOZOYA

Don Antonio García Ortega, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Buitrago del Lozoya (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada el día 3 de junio de 1954 quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1954-1955, en la forma siguiente:

Presidente: Don Andrés Oteo Ortega, Juez comarcal.

Vocal 1.º: Don Timoteo Fernández García, Concejal de más edad, quien, además, actuará como Vicepresidente.

Vocal suplente: Don Fermín Gete San Juan, Concejal que le sigue en edad.

Vocal 2.º: Don Cirilo González Gil, Capataz jubilado de Telégrafos.

Vocal suplente: Don Demetrio González García, obrero jubilado del Canal de Isabel II.

Vocal 3.º: Don Antonio Alonso Gil, Presidente de la Hermandad de Labradores.

Vocal suplente: Don Eugenio Huerta de Frutos, sustituto del Presidente de la Hermandad de Labradores

Secretario: Don Antonio García Ortega, Secretario del Juzgado comarcal.

Y para que conste, y a efectos de su remisión a la Junta Provincial del Censo Electoral, expido la presente, visada por el señor Presidente, en Buitrago del Lozoya, a 3 de junio de 1954.—El Secretario, Antonio García.—Visto bueno: El Presidente, Andrés Oteo Ortega. (G. C.—2.648)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Constitución para el bienio 1954-1955

Don Gabriel González Requejo, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de San Martín de Valdeiglesias.

Certifico: Que en sesión celebrada el día 5 de junio de 1954 quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1954-1955, en la forma siguiente:

Presidente: Don Cándido Cabanillas Calderón, Juez comarcal.

Vocal 1.º: Don Julio Gómez Mateo, quien además actuará como Vicepresidente.

Vocal suplente: Don Justo Martín Yuste.

Vocal 2.º: Don Patrocinio Carla Redondo, ex Juez municipal más antiguo.

Vocal suplente: Don Saturio Cuéllar Cano, como ex Juez municipal suplente.

Vocal 3.º: Don Demetrio Román Torres, Jefe o Prohombre de la Hermandad Sindical del Campo.

Vocal suplente: Don Julián Morón Muñoz, Secretario de dicha Hermandad.

No se designa Vocal 4.º ni su suplente por hallarse solamente constituida en esta localidad la referida Hermandad.

Secretario: Don Gabriel González Requejo.

Y para que conste, y a efectos de su remisión a la Junta Provincial del Censo Electoral, expido la presente, que va visada por el señor Presidente, en San Martín de Valdeiglesias, a 5 de junio de 1954.—El Secretario, Gabriel González Requejo.—Visto bueno: El Presidente, Cándido Cabanillas Calderón. (G. C.—2.672)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

En sesión de 31 de mayo ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el actual año 1954, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto, y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia Ordenación.

Torrejón de Ardoz, a 1 de junio de 1954.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—2.642) (O.—24.389)

BUSTARVIEJO

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1953, con todos

los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bustarviejo, 31 de mayo de 1954.—El Alcalde, Justo Díaz.

(G. C.—2.595) (O.—24.373)

TORRELAGUNA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria del día 19 de febrero de 1954, el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de las treinta y una parcelas de terreno existentes en la Cerca de la casa número 18 de la plaza de Montalbán, de esta villa, propiedad del Ayuntamiento, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, contados del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el indicado plazo pueda formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la ley de Régimen Local.

Torrelaguna, a 3 de junio de 1954.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta

(G. C.—2.675) (O.—24.408)

GETAFE

Desierta la subasta celebrada para la contratación de las obras de reconstrucción de la Capilla del Cementerio de esta villa, se verificará segunda subasta con sujeción a las mismas condiciones.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado, durante las horas de las once a las trece, en los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de plicas se celebrará al siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.

Getafe, 3 de junio de 1954.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—2.614) (O.—24.385)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada ayer, el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la realización de un proyecto de obras de pavimentación en la plaza del General Palacio, se halla expuesto al público durante quince días, para la admisión de reclamaciones y observaciones por las personas especificadas en el artículo 656, número 1, de la ley de Régimen Local, y por las causas que expresa el número 3 del artículo 669.

Getafe, 3 de junio de 1954.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—2.611) (O.—24.386)

COLLADO VILLALBA

Transcurrido el plazo del anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL del día 19 de mayo de 1954, número 118, relativo al Pliego de condiciones del concurso de concesión de un servicio subvencionado de transporte de viajeros, sin que se hubiesen formulado reclamaciones, queda el mismo a examen público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de la convocatoria del citado concurso, el cual tendrá lugar en el Salón de Sesiones, a las doce horas del día siguiente del plazo de veinte días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio.

Collado Villalba, a 31 de mayo de 1954.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas.

(G. C.—2.606) (O.—24.376)

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio, un expediente de Habilitación y Suplemento de crédito con cargo al Superávit del anterior ejercicio, a efectos de su examen e interposición de posibles reparos o reclamaciones.

Collado Villalba, a 29 de mayo de 1954.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas.

(G. C.—2.605) (O.—24.374)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, a instancia de «La Unión y El Fénix Español», Compañía de Seguros Reunidos, contra la empresa «Motores Madrid», Sociedad Anónima, sobre exacción de primas de seguros de accidente de trabajo, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, calle de Siglo Futuro, Colonia de la Prensa, Carabanchel Alto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 6 de julio próximo, y hora de las once y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan:

Una fresadora Universal, marca «E. P. P.», de Valencia, con motor acoplado de 2 HP, núm. 6.265, 16.000 pesetas.

Una sierra para metales, de 18 pulgadas, marca «Bético», con motor de 1,5 HP de fuerza, 15.000 pesetas.

Una fresadora Universal, marca «Gabe-A», con motor acoplado de 2 HP de fuerza, núm. 34.408, 10.000 pesetas.

Total, 41.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1954.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—2.710) (C.—9.441)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid, en expediente número 57-61/1952, a instancia de Antonio Borregón y otros, contra Institución Aseguradora, S. A. (I. A. S. A.), sobre salarios y otros conceptos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados en la Delegación de la Empresa en Guipúzcoa, que a continuación se relacionan:

En el domicilio de la calle de Prim, número 17, bajo, San Sebastián.—Un despacho, compuesto de librería, sillón, dos sillas y mesa, todo de talla.—Un trépolo tapizado.—Una lámpara despacho siete luces.—Una alfombra despacho tres por cuarenta y siete.—Mapa de España y plano San Sebastián, con marcos.—Carpeta, escribanía, secasfirmas, dos papeletas, calendario mesa y cosepapeles.—Puerta corredera con veinticuatro cristales lujo.—Sofá, dos sillones, dos sillas, alfombra ovalada, paraguero, perchero y diez cuadros decorativos, lámpara.—Dos mesas pequeñas y un velador.—Máquina de escribir «Hispano Olivetti», número 575-307.—Instalación calefacción Donosti, s/fra.—Alfombra s/fra. Lasagabaster, S. Ll.—Una batería muebles especiales, compuesta de dos armarios de persiana y cinco archivadores.—Dos cojines y flores.—Imitación bronce, una figura para despacho.—Una caja de tabaco.—Una caja de figura.—Un jarrón de cristal.—En escudo de madera tallada.—Un fichero acero diez por quince.—Una caja caudales mod. 404 A, e instalación.—Dos secasfirmas marmolita.—Una escribanía Consejo.—Dos ceniceros tallados.—Material oficina y objetos de escritorio.—Una mesa dieciocho cajones, modelo 215, c/c luna.—Una mesa modelo 210, c/c luna.—Tres sillas mod. 248.—Dos mesas mod. 206.—Una mesa Con-

sejo.—Un sillón Consejo, tapizado.—Quince sillas Consejo, tapizadas.—Un despacho charolado, mod. 617. A.—Un trépolo confortable, terciopelo marrón.—Una mesa centro.—Dos sillones modelo 247.—Fra. Gamecho y Eraundones, vajilla despacho.—Fra. Trinidad Tejada.—Fra. Camet y Otero, instalación eléctrica.—Modificación oficinas para I. P. R. E. S. A.—Cambio mesas para mobiliario I. P. R. E. S. A.—Una luna para mesa.—Fra. F. Pitarte, un mostrador, nueve ficheros de archivadores y dos puertas con baldas.

Tasados en veinticinco mil setecientos cincuenta y cinco pesetas.

La subasta se celebrará el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, número 23, y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de don José Murúa Alonso, vecino de San Sebastián, calle de Guetaria, número 2, triplicado, principal.

Por desconocerse el actual domicilio de la Empresa ejecutada se le hace saber por medio del presente el acuerdo sobre venta en pública subasta.

Madrid, 19 de mayo de 1954.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—9.416)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en el ramo separado de declaración de herederos de don Tiburcio Martín González, natural de Fuenlabrada, derivada de autos de juicio de abintestato del mismo, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de referido causante, ocurrida en esta capital, de donde era vecino, el día nueve de marzo de mil novecientos treinta y nueve, en estado de soltero y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; haciéndose saber al propio tiempo que las personas que reclaman su herencia son sus sobrinos don Félix y doña Ascensión Montesinos Martín, hijos legítimos de una hermana de doble vínculo del causante, fallecida, llamada doña Rogelia Martín González; y sus nietos, hijos naturales del hijo natural del mismo, igualmente fallecido, don José Martín Arráiz, llamados doña Josefa y don José Martín López; y llamándose asimismo, por medio del presente y por segunda vez, a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia del causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—22.532)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, por el presente hace saber: Que por doña Elisa Rivera Merino, casada con don Valentín de Sambricio López, Doctor en Filosofía y Letras; doña Rosa y doña

Ana Rivera Merino, mayores de edad, solteras, de esta vecindad, se ha formulado solicitud sobre autorización para adicionar los apellidos paterno y materno de don José Carlos Rivera Echegaray, nieto de don José de Echegaray y de Eizaguirre, para que en lo sucesivo formen uno solo y pueda ser empleado por las solicitantes como primer apellido compuesto de «Rivera de Echegaray», y que a los hijos del matrimonio de doña Elisa Rivera y a los que pudieran tener en lo sucesivo se les adicionara a su apellido paterno el de «Echegaray», para que en lo sucesivo formen uno solo «Sambrioso de Echegaray», basándose en que eran los únicos descendientes en línea recta de don José de Echegaray y de Eizaguirre, que falleció el año mil novecientos dieciséis, reconocido poeta, dramaturgo, economista, matemático y político, Ministro que fue varias veces de Fomento y Hacienda, Académico de la Lengua y de Ciencias, Premio Nobel de Literatura, distinguido con el Toisón de Oro por Su Majestad don Alfonso XIII.

Que además el apellido «Echegaray» era el usual en la familia y conocido entre sus amistades y en Organismos oficiales, Academias y Sociedades, y que don José Carlos Rivera Echegaray y las solicitantes deseaban conservar los apellidos de tan ilustre persona.

En providencia de esta fecha se ha acordado admitir a trámite la solicitud y publicarla por edictos, a fin de que puedan presentar su oposición en este Juzgado, en el término de tres meses, a contar desde la publicación, cuantos se crean con derecho a ello, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.534)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CACERES

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de instrucción de esta capital y su partido, por proveído dictado en el sumario número 259, de 1953, por delito de apropiación indebida, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Sergio Sánchez, núm. 13, segundo, a Gabriel Pelagay Pérez, de treinta y tres años, soltero, chófer, hijo de Gabriel y Nieves, natural y vecino de Zaragoza, con último domicilio conocido en Contamina, núm. 16, entresuelo derecha, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Zaragoza y Cáceres, comparezca ante este Juzgado, para ser oído sobre los hechos de aludido sumario.

(B.—2.664 - E. 21)

V I G O

Cumpliendo lo acordado en la ejecutoria núm. 35, de 1954, dimanante del sumario 244, de 1946, por el delito de contra la salud pública, a medio del presente se notifica en forma legal al penado Francisco Alvarez Blanco, vecino que ha sido de Madrid últimamente, con domicilio en Caetas, 26, Tetuán, y en la actualidad en paradero ignorado, que por sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra en 17 de junio de 1953, le condenó a tres meses de arresto mayor y 1.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio para caso de impago de cuarenta días, a las accesorias y costas. Por auto de 24 de febrero del año en curso se le hizo aplicación a dicho penado de los beneficios del Decreto de Indulto de 9 de diciembre de 1949, en la totalidad de la pena privativa de libertad.

(G. C.—2.559) (B.—2.663)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 43, de 1954, por infanticidio cometido por Eladia Lucas Luengo, de cuarenta años de edad, viuda, sirvienta, hija de Jacinto y Vicenta, natural de La Calera (Cáceres), hecho cometido en el pueblo de Fuencarral el día 26 de enero pasado, ha acordado publicar el presente edicto llamando a dicha Eladia, para en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oída sobre el hecho.

(G. C.—2.571) (B.—2.695)

NAVALCARNERO

Gómez González (Teodoro), de cuarenta años de edad, casado, industrial, hijo de Domingo y Teresa, natural de Río Valdehorras (Orense), domiciliado últimamente en Madrid, calle Divino Valles, núm. 26, cuarto, como responsable civil subsidiario en sumario seguido en este Juzgado por delito de imprudencia bajo el núm. 8, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero.

(G. C.—2.537) (B.—2.632)

S U E C A

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue con el núm. 103, de 1953, sobre imprudencia, con motivo de haber sido atropellado el ciclista José Bernat Mezquita por el autocamión matrícula de pruebas M-1145, que conducía el chófer José Alvaro Alvaro, ocurrido en el término de Tabernes de Valldigna, carretera de Murcia-Alicante-Valencia, el día 2 de agosto próximo pasado, se cita por medio de la presente cédula a la propietaria de dicho autocamión, doña Hipólita González, vecina de Madrid, habitante en la calle de Lagasca, núms. 63 y 65, hoy en paradero desconocido, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.485) (B.—2.600)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, segundo piso (hoy del General Vara del Rey), y por medio del turno de reparto, ha correspondido exhorto del Juzgado de igual clase número catorce de los de Barcelona, dimanante de los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la Sociedad Limitada «Martín», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, contra don Patricio González García, domiciliado en esta capital, calle de las Naciones, números doce y catorce, sobre reclamación de trescientas cuarenta pesetas.

Entre otras diligencias interesadas en el mencionado exhorto se solicitaba que se procediera a la subasta de los bienes embargados al demandado don Ildefonso Lago Gestal, los cuales se expresarán a continuación, facultándose al portador del exhorto para solicitar primera y segunda subasta, en su caso; tomar parte en las mismas ofreciendo posturas y pedir cambio de depositario de los mencionados bienes.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al expresado demandado, y los cuales son los siguientes:

«Bienes embargados: Diez (10) tableros de mármol blanco del país, de un metro por sesenta, aproximadamente.»

Los mencionados bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado, don Patricio González García, con domicilio en la calle de las Naciones, números doce y catorce.

Para la mencionada subasta pública se ha señalado el día primero de julio próximo, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del

19. Declarar de abono, a favor de la Rvda. Madre Superiora de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, la cantidad de 6.281,74 pesetas, importe de los gastos de energía eléctrica y servicio telefónico durante el segundo semestre de 1953.

20. Declarar de abono a favor de la Rvda. Madre Superiora de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, la cantidad de 6.066,17 pesetas, importe de los gastos extraordinarios de Navidad realizados en el mes de diciembre del año 1953.

21. Adjudicar definitivamente el remate de la subasta para la contratación del suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad, durante el año 1954, a don Manuel Rodríguez Diéguez, requiriéndole para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva por un importe de 53.928 pesetas, así como la garantía complementaria, teniendo en cuenta la baja ofrecida, que asciende a la cantidad de 60.400 pesetas.

22. Adjudicar definitivamente el remate de la subasta para la contratación del suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1954, a don José Antonio Palacios López, a quien se requerirá para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva por un importe de 25.002 pesetas, así como la garantía complementaria, teniendo en cuenta la baja ofrecida, que asciende a la cantidad de 11.110 pesetas.

23 de enero de 1954

OBRAS PUBLICAS

23. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de la galería derecha, en planta primera, en el Hospital Provincial, de las que es contratista don Alfredo Ferrando Nieto.

14 de enero de 1954

GOBIERNO INTERIOR

6. Acceder a lo solicitado por el Ilmo. Sr. Teniente Alcalde del distrito de Centro, de esta capital, y, en su virtud, concederle la suma de 2.000 pesetas, en concepto de subvención para cooperar a los gastos que se originen con motivo de la fiesta de San Antón.

7. Declarar de abono la cantidad de 145.180 pesetas, destinadas a la adquisición de un automóvil marca «Renault», asignado a esta Corporación por el Ministerio de Comercio con fecha 30 de diciembre del pasado año.

15 de enero de 1954

CENTRAL

8. Constituir una Ponencia especial para el estudio y desarrollo de un plan total de mejora de los pueblos de la provincia de Madrid, al amparo de los preceptos de la Ley de 3 de diciembre de 1953, que quedará integrada, bajo su Presidencia, por el excelentísimo señor don José María Martínez-Agulló, Marqués de Vivel, Vicepresidente de la Corporación, y los Diputados Presidentes de las Comisiones de Obras Públicas, Repoblación Forestal y Sanidad, respectivamente, Ilmos. Sres. don Diego Reina de la Muela, don Juan Muñoz Mateos y don Francisco Palenzuela Sáinz, actuando como Secretario el de la Corporación, Ilmo. Sr. don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

19 de enero de 1954

ASUNTOS CONTENCIOSOS Y PROPIEDADES Y DERECHOS

9. Disponer que el Procurador de turno de esta Corporación se persone ante la Magistratura de Trabajo número 2, en procedi-

Rey, número diecisiete, segundo piso. Se hace saber a los presuntos licitadores que servirá de tipo a la mencionada subasta pública la suma de setecientas cincuenta pesetas, total que importan las diez piedras de mármol de 1,10 metros de largo por 0,70 metros de ancho, los cuales tasó el Perito Tasador Judicial, según su leal saber y entender, en la cantidad de setenta y cinco pesetas cada uno, ascendiendo el importe total a la suma expresada anteriormente.

También se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta pública tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de la tasación de los bienes embargados.

Asimismo se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido, firmo y sello el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.—El Juez municipal, Fausto Cartagena González.

(A.—22.533)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso, antes de Antonio Zozaya, señalados con el número setenta y tres, del corriente año de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de doña María Enriqueta Castejón Anadón, asistida de su esposo don Julián Bernal Nievas, contra don Antonio Segura Martínez, doña María Rosa Horcajo y don José María Forquet Galindo, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso sexto centro izquierda, antes ático cen-

tro izquierda, de la casa número veinticinco de la calle de Fernán González, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en la representación de doña María Enriqueta Castejón Anadón, asistida de su esposo don Julián Bernal Nievas, defendida por el Letrado don Gerardo Abad-Conde y Sevilla; y de la otra, como demandados, don Antonio Segura Martínez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y don José María Forquet, de esta vecindad, ambos declarados en rebeldía en el proceso, y contra doña María Rosa Horcajo Guindal, mayor de edad, soltera, oficinista y de esta vecindad, representada y defendida por el también Letrado don Luis Sánchez Arjonilla, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Vistos los artículos citados y los demás de general aplicación al caso,

Fallo

Que desestimando la excepción de falta de legitimación activa formulada por la demandada doña María Rosa Horcajo Guindal, y estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en la representación que tiene acreditada en estos autos, debo declarar y declaro resuelto y terminado el contrato de arrendamiento que, con respecto al piso sexto centro izquierda, antes ático centro izquierda, de la casa número veinticinco de la calle de Fernán González, de esta capital, vincula a la parte demandante con don Antonio Segura Martínez; en su consecuencia, se apercibe a los demandados, don Antonio Segura Martínez, doña María Rosa Horcajo Guindal y don José María Forquet Galindo, a que en el término de seis meses desalo-

jen el indicado piso, digo, cuarto, poniéndolo a disposición de la propiedad, bajo apercibimiento que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento cuando así se solicitare.—Todo ello con expresa imposición de las costas de este proceso a los demandados.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena (rubricado).

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Doctor Francisco Torremocha (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don José María Forquet Galindo, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, así como para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido, firmo y sello la presente en Madrid; a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—22.529)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

MELILLA

Salazar Poison (Francisco), hijo de Angel y de Cipriana, de veintiocho años, soltero, pintor, natural y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, soldado corrigiendo del Batallón Disciplinario, al que se le instruye causa número 1.356, de 1952, por un supuesto delito de sedición, comparecerá en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que aparezca inserta la presente, ante el Capitán Juez don Rafael Valdés, Gálea, del expresado Cuerpo, que instruye el referido procedimiento, y caso de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encarezco a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del expre-

sado, y caso de que resulten fructuosas, sea el mismo puesto a disposición de la Autoridad competente, en razón al procedimiento indicado.

Melilla, 18 de mayo de 1954.—El Capitán Juez instructor, Rafael Valdés Gálea.

(G. C.—2.400)

(B.—2.493)

PAMPLONA

José Ramón Quintana Zuloaga, de cuarenta y ocho años de edad, casado, de profesión transportista, hijo de José y de Teresa, natural de Eibar (Guipúzcoa), con domicilio último conocido en Irún, fonda «La Bilbaina», sita en la calle de Zubiaurre, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar número 2, de Pamplona, para responder a los cargos que le resultan en el Expediente de Información de Destierro, apercibiéndole de que, en el caso de no comparecer en la fecha señalada, se le depararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Pamplona, 20 de mayo de 1954.—El Comandante Juez instructor, Fernando Larrondo Benito.

(G. C.—2.436)

(B.—2.544)

AVISO

Don Antonio García Sánchez, propietario del establecimiento de cervicería sito en la calle del Generalísimo, número 15, Pinto, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Faustino García García.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—22.535)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

miento verbal laboral, por despido, bajo la dirección del Letrado que corresponda y para representar a esta Diputación en el seguido contra la misma a instancia de las limpiadoras que venían prestando sus servicios en el Colegio de San Fernando, Josefa Fijes Sánchez, Gloria Carrero Carrero, Bernardina Borreguero Gómez, Manuela González Fernández, Vicenta Cámara y María Delgado Sánchez.

GOBIERNO INTERIOR

10. Adjudicar, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión de Gobierno Interior, en su reunión de 13 de los corrientes, un lote de chatarra de material de automóvil, a don Rodrigo López, en la suma de 5.000 pesetas, por constituir su oferta la proposición más ventajosa de todas las presentadas.

20 de enero de 1954

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

11. Nombrar, a propuesta de la Administración de la Imprenta Provincial y con la conformidad de su Visita, para el cargo de Oficial 3.º Cajista, a Julián Ulises Vega Sanz, que con el salario base establecido por la Reglamentación de Artes Gráficas, modificada por Orden de 12 de diciembre de 1953, quedará sujeto a dichas Ordenanzas laborales.

12. Nombrar, a propuesta de la Administración de la Imprenta Provincial, con la conformidad de su Visita, para el cargo de Linotipista, a Manuel Otero Ferrer, con el salario base de 35 pesetas, y sujeción a la Reglamentación de Prensa, cesando simultáneamente en el de Oficial 2.º Cajista que hasta ahora desempeñaba y en su encuadramiento en Artes Gráficas.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Servicios Recaudatorios

13. Adjudicar el suministro de las placas de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio actual de 1954 a R. A. S., S. L., en

la cantidad de 69.197,50 pesetas, y requerir a dicha Entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza de 6.919,75 pesetas que garantice el servicio de que se trata.

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

14. Conceder a la Real Sociedad Española de Alpinismo una copa, como trofeo, con destino a las competiciones y pruebas que se celebren en esta campaña invernal.

21 de enero de 1954

GOBIERNO INTERIOR

15. Acceder a lo solicitado por la Lugartenencia Provincial de la Guardia de Franco, y, en su virtud, concederle la suma de 25.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a la labor benéfico-asistencial que realiza.

16. Conceder a don Juan Diego Rodríguez Carmona, Delegado de curso de la Facultad de Derecho, la suma de 10.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos que se ocasionen con motivo del viaje que la última promoción de la referida Facultad proyecta realizar a Italia.

22 de enero de 1954

BENEFICENCIA

17. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, y cuando por el turno establecido les correspondía, a Policarpo Peligro Montero, Vicente Gracia Paesa, María Dolores García Patia, Gloria Carrero Carrero, Constanza Calleja Gómez y Teresa Páez-Jaramillo Alvarez.

18. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas Gregoria Sanz Flores, Luisa Pina Delgado, Francisca Domingo Tolova, María de las Nieves Pina Delgado, María del Carmen Calera Domínguez y María de los Angeles Pinela Puente, cuando por el turno establecido les correspondía.